Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

MUNICIPALIDAD Aguaray

Aguaray (S), 01 JUN 2022

RESOLUCION N° 0944-022

VISTO:

El Expte N° 03079/22 presentado por la empresa de servicios PIEVE SEPELIOS SALTA, domiciliado en Salta Capital; Y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expte N° 03079/22 se solicita el pago del servicio de la empresa PIEVE SEPELIOS SALTA; C.U.I.T N° 30-51568597-5 por motivo del fallecimiento de la Sra. SARMIENTO Laura Carolina D.N.I N° 26.264.464

Que, el Señor Intendente de la Ciudad de Aguaray, acompaña con dolor esta situación de pérdida irreparable como la de un familiar por lo que considera, brindar una asistencia económica, con el fin de otorgar el arancelamiento a lo ya mencionado en el párrafo anterior.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS SETENTA MIL CON 00/100 ($ 70.000,00)** por **ÚNICA VEZ** a nombre de la **PIEVE SEPELIOS SALTA, C.U.I.T N° 30-51568597-5** en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°6.- De forma.-
LI.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

Municipalidad de Aguaray – Provincia de Salta

ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY